



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Ordinario No. 010-2012-00325

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso; obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- en auto del 04 de noviembre de 2022, en el sentido de revocar el auto apelado.

En firme esta decisión, archívense las presentes diligencias dejándose las constancias del caso.

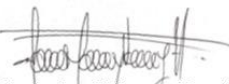
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 133 del 19 de diciembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario